



Provincia del Chubut  
TRIBUNAL ELECTORAL

RAWSON, 1<sup>º</sup> de febrero de 2019.-

----- **VISTO y CONSIDERANDO:** -----

----- La necesidad de organizar el procedimiento a las agrupaciones políticas en orden a la presentación del Certificado de Antecedentes Penales Provinciales y el del Registro de Reincidencia Nacional.-----

----- Que por aplicación de los Arts. 41 y 260 de la Constitución Provincial, el Art. 3 del Código Electoral Nacional y el Art. 7 del Decreto Nacional N° 443/11 y su modificatoria, corresponde requerir a los fines de la oficialización de candidaturas provinciales y municipales, los informes nominales de Antecedentes Penales extendidos por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los Certificados de Antecedentes Penales expedidos por el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia del Chubut.-----

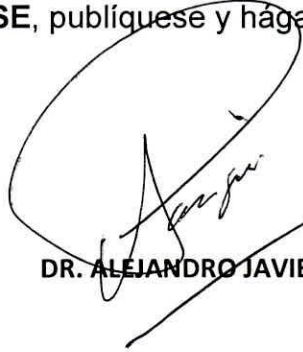
----- Por ello el Tribunal Electoral Provincial -----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **REQUERIR** a las agrupaciones políticas participantes del proceso electoral en curso, en las candidaturas provinciales y municipales, la presentación de los certificados indicados en el Considerando segundo.-----

----- 2º) **ESTABLECER** que los requisitos para la tramitación de los certificados se encontrarán en la correspondiente página web habilitada por el Tribunal Electoral Provincial.-----

----- 3°) REGÍSTRESE, publíquese y hágase saber.-----

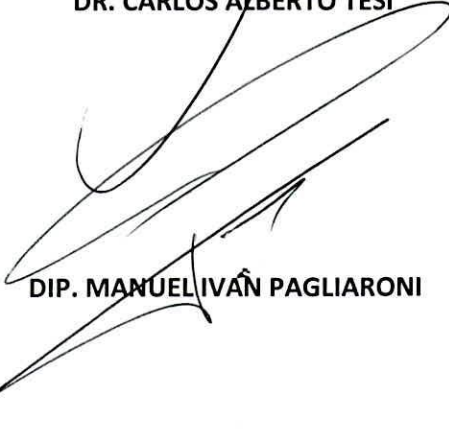


DR. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



DR. JORGE LUIS MIQUELARENA

DR. CARLOS ALBERTO TESI



DIP. MANUEL IVÁN PAGLIARONI



DIP. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

REGISTRADA BAJO EL Nº 31 DEL AÑO 2019 CONSTE



Dra. MÓNICA CRISTINA DENCOR  
Secretaria  
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL